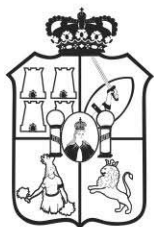




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

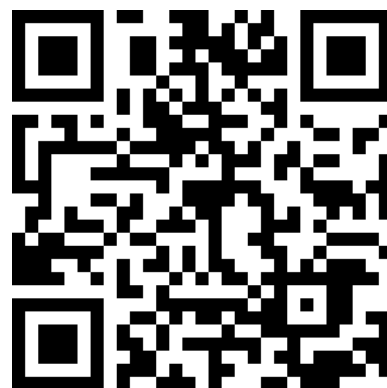


TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

2 DE NOVIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2153

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

LINEAMIENTOS PARA REPORTAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**Consideraciones**

Que dentro de las funciones de la Comisión Estatal se encuentra la socialización de los derechos humanos, para lo cual se contemplan diversas actividades de promoción, difusión y divulgación, respecto de las cuales resulta necesario establecer el complemento normativo para su seguimiento y control, a través de la sistematización de la información que permita concentrar, medir y soportar las actividades mencionadas.

Objetivo

Precisar los datos de control que deberán contener los reportes de las actividades de promoción, difusión y divulgación que lleven a cabo las unidades y/o áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, en lo sucesivo CEDH, así como establecer los elementos que demostrarán la realización de las actividades mencionadas.

Fundamento legal

Artículos 4 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 19, Fracción IX, y 29 Fracción V, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 29 y 30 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las unidades y/o áreas que conforman la CEDH que realicen actividades de promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos.

Disposiciones generales

Las actividades de promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos que realiza la CEDH, deberán reportarse por escrito a cargo del área que las realice y contener los

elementos que la soporten atendiendo los términos que se describen en este instrumento normativo.

Del contenido de los reportes de las actividades de promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos

Las áreas de la CEDH que realicen actividades mediante las cuales se promocionen, difundan y divulguen los derechos humanos, deberán elaborar un reporte de la actividad, el cual incluirá los datos de control siguientes:

1. Fecha y lugar en que se realiza;
2. Tipo de actividad;
3. Destinatario beneficiado;
4. Tema impartido;
5. Número de asistentes y/o personas beneficiadas; y
6. Cualquier otro análogo que la CEDH estime pertinente.

En los casos en que el reporte contenga rubros de control no aplicables a la actividad realizada, deberá especificarse tal circunstancia con la leyenda "no aplica" (N/A).

De los elementos que soportarán el reporte de actividades

Para las actividades de promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos, serán evidencia suficiente, de su realización, de manera indistinta, cualquiera de los siguientes elementos:

1. Fijaciones fotográficas de la actividad;
2. Listas de asistencia;
3. Nombre y firma del representante de la autoridad y/o responsable del destinatario;
4. Sello de la dependencia o institución;
5. Nombre y firma del responsable de la CEDH a cargo de la actividad y/o superior jerárquico; y
6. Cualquier otro elemento que genere convicción suficiente de la realización de la actividad, a juicio de la CEDH.

Con independencia de lo anterior, podrá hacerse constar en el apartado de observaciones cualquier circunstancia que incida en el reporte.

Transitorio

Único.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE COTIZACIONES

Consideraciones

Que en el cumplimiento de las diversas funciones de este Organismo Público, se tiene la obligación de solicitar y obtener las cotizaciones de las propuestas para la adquisición de algún bien o servicio. En ese sentido, es necesario establecer el complemento normativo que se deberá tener presente en las cotizaciones que se obtengan previo a la adquisición de un bien o servicio y de esta forma se garantice la eficiencia del gasto público.

Objetivo

Con la finalidad de coadyuvar en el ejercicio y transparencia del presupuesto de egresos de esta Comisión, se establecen los criterios a seguir en relación a las cotizaciones solicitadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para la adquisición de bienes o servicios.

Fundamento legal

Artículos 4 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 19, Fracción IX, 29 Fracción V, 46 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 35 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 22, Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Ámbito de aplicación

El presente lineamiento es de aplicación y observancia obligatoria para la adquisición de bienes o servicios que realice la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Disposiciones generales

Las cotizaciones son los documentos en los que se refleja el costo de un determinado bien o servicio, ante el eventual requerimiento de cualquier área de la CEDH.

En la modalidad de adjudicación por compra directa, se requerirá de la obtención de cotizaciones, con base a los criterios y requisitos que se establecen en los presentes lineamientos, sin menoscabo de diversa normatividad aplicable.

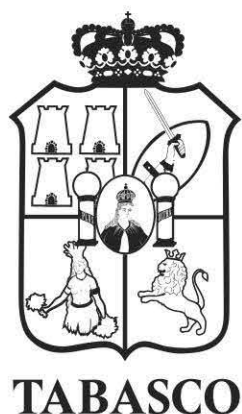
De los criterios y requisitos para las cotizaciones

Los criterios para realizar cotizaciones por adquisición de bienes o servicios en la modalidad de adjudicación por compra directa, serán los siguientes:

- a) Cuando la adquisición sea igual o mayor al monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.), deberá realizarse cuando menos 3 cotizaciones, las cuales deberán contener los siguientes datos:
 1. Estar dirigida a la CEDH;
 2. Asentar el RFC de la CEDH;
 3. Fecha de su elaboración;
 4. Desglosar los bienes o servicios a adquirir, señalando el precio unitario sin IVA;
 5. Señalar el sub-total sin IVA, en los casos que aplique;
 6. Señalar el IVA respectivo, en los casos que aplique;
 7. Señalar el monto total a pagar con IVA incluido, en los casos que aplique; y
 8. Nombre y firma del responsable de la cotización. La cotización tendrá validez cumpliendo con los puntos señalados anteriormente, aún y cuando el formato que emita el proveedor considere otros elementos.
- b) Si la adquisición es menor al monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.), se realizará como mínimo una cotización, la cual deberá contar con los datos mencionados en el inciso anterior excepto el punto número 8, ya que el precio del bien o servicio se ratifica en la emisión de la factura respectiva.

Transitorio

Único.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: ZwD1sgvd0vTdLCrcX7z773Veupn297S+X4okhZeMYdqUL16z4d+QBb8+JB1/XciqHCpZ6w4lzmZ/YocQuWr8Z2dG7bc0BAfHjX4fWrt3h5ff2afNTAWVcL7p1Hk2b0TmflmWILWPFib3dw1uu9uTsPKralegrl9dBRsh2OI9uroEQeNICUAWJ/k3RytUOa/sBILloEXbpPTw3D6srTJ9JXwVAagYkIDAI1u24VdmR9a4dDggems2DVuvi600g7U5Tz069aweQdtg2Alowm20z9XyWYT97TFOUiQskCPHJI3Z+hO7I0pEsKIZtsPMgbdAapg8JIV1AzdCv3KHMuhqpW==